



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00921-2015-A/MPMN

Moquegua, 24 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe N° 333-2015-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1532-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 089-2015-PLVC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 609-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 112-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1610-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 014-2015-LDVH-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 114-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1701-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0084-2015-A/MPMN, de fecha 02 de Febrero del 2015, se Aprueba la Ficha Técnica de Actividad "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS", con un presupuesto que asciende a S/. 74,813.90 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 90/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 36 días calendario;

Que, mediante Informe N° 089-2015-PLVC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de Agosto del 2015, la Responsable Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS", remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento la Ampliación de Plazo N° 01 de la mencionada actividad. Con Informe N° 609-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 01 de la mencionada actividad, por 02 días calendario. Que, mediante Informe N° 112-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS";

Que, mediante Informe N° 1610-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS", por 02 días calendario y solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 114-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS", presentado por la Responsable de la Actividad Ing. Patricia Vera Corrales con CIP N° 117538, el mismo que justifica y sustenta en la postergación que sufre el avance de la actividad al verse afectada por 02 días feriados (correspondiente a





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

semana santa), no considerados en el Cronograma de Ejecución de la Ficha Técnica, causal considerada como caso fortuito, el mismo que obliga a la modificación de la Ruta Crítica mediante la extensión del plazo de ejecución;

Que, mediante Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, establece en el numeral 5.15.5 literal g) 2 que se justifica una ampliación en el plazo de ejecución, previa anotación en el Cuaderno Registro de Ocurrencias por Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados cuando las razones indicadas en el citado numeral conlleven a modificar la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución, el Responsable de Actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de Ampliación del plazo para su aprobación mediante resolución, formalidades que han sido cumplidas a través del Informe N° 089-2015-PLVC-RT-EEFM/GIP/GM/MPMN emitido por la Responsable Técnico, el mismo que cuenta con la conformidad del Inspector a través del Informe N° 114-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Expediente de Ampliación debidamente avalado por Arq. Luis E. Rodríguez Cuellar con CAP N° 6774 en su condición de Inspector de la Ficha Técnica así como por la Ing. Patricia Vera Corrales con CIP N° 117538, como Responsable de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 1701-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente de Ampliación de Plazo en el que luego de la revisión de los actuados por parte del Inspector de la Ficha Técnica Arq. Luis E. Rodríguez Cuellar con CAP N° 6774, brinda la respectiva opinión favorable a la ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS", por 02 días calendarios y solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** con eficacia anticipada al 07 de abril del 2015 la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS", por un plazo de dos (02) días calendarios que sumados al Plazo Inicial de 36 días calendarios, se tiene un total de 38 días calendarios, la misma que no genera incremento presupuestal, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con veintitrés (23) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA	: MANTENIMIENTO DE PARQUE LOS DUENDES Y LOSA DEPORTIVA LOS FICUS.
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa.
EJECUTOR	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
APROBACION DE F.T.	: R.A. N° 0084-2015-A/MPMN
PRESUPUESTO	: S/. 74,813.90 n.s. (según F.T.)
PLAZO DE EJECUCION PROG.	: 36 días calendarios
AMPLIACION PLAZO N° 01	: 02 días calendarios
TOTAL (PLAZO DE EJECUCION)	: 38 días calendarios
MOTIVO	: Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.
FECHA DE INICIO	: 02/03/2015
FECHA CULMINACION/PROGR.	: 06/04/2015
FECHA CULMINACION/REPROGR. 1	: 08/04/2015



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

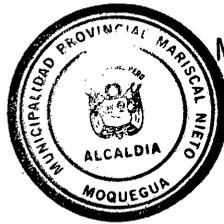


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**



HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
LDVHAB00

